

CUADRO RESUMEN

<p>Título: Diseño, producción, implementación y evaluación de una campaña de comunicación dirigida al público general y a colectivos en riesgo de exclusión en el contexto del proyecto europeo EFFICHRONIC</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Expediente: CT2020052. Publicación en el Perfil del Contratante: 01/06/20203. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT.4. Normativa aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
<ol style="list-style-type: none">5. Objeto: Diseño, producción, implementación y evaluación de una campaña de comunicación dirigida al público general y a colectivos en riesgo de exclusión en el contexto del proyecto de investigación titulado: <i>“EFFICHRONIC – Enhancing Health Systems sustainability by providing cost-efficiency data of evidenced based interventions for chronic management in stratified population based on clinical and socio-economic determinants of health”</i>.6. Variantes: No se admiten variantes.7. División por lotes: No.8. Posibilidad de prórroga: sujeta a prórroga del proyecto EFFICHRONIC.9. Plazo de ejecución: desde la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2020.10. Contacto para ampliar información: ficyt@ficyt.es.
<ol style="list-style-type: none">11. Valor estimado del contrato: 24.200,00 €, IVA incluido.12. Presupuesto base de licitación: 24.200,00€, IVA incluido.13. Forma y plazo de pago: tras la presentación y aceptación por parte de FICYT de los informes correspondientes a la consecución de los objetivos de la presente licitación, y posterior presentación de facturas, según el calendario establecido en el Anexo II, y siempre en el plazo máximo de 15 días tras la finalización del periodo de ejecución indicado en el punto 9 del cuadro resumen.
<ol style="list-style-type: none">14. Requisitos de solvencia: según el apartado 9 del pliego.15. Procedimiento: abierto simplificado.16. Garantías: Garantía provisional: No. Garantía definitiva: No.17. Penalidades por cumplimiento defectuoso: según el apartado 16 del

pliego.

18. Presentación de ofertas:

Plazo de presentación: 12 de junio de 2020 a las 14:00 horas.

Lugar de presentación:

FICYT. C/ Cabo Noval, 11, 1º C

33007 – Oviedo

Documentación a presentar por los candidatos: según los Pliegos.

Cuando la documentación se remita por correo, los candidatos deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante aviso al correo electrónico ficyt@ficyt.es.

19. Criterios de valoración: según los Pliegos.

20. Apertura de ofertas: se celebrará en la sala de juntas de la FICYT, C/ Cabo Noval, 11, 1º C 33007 – Oviedo el día 30 de junio de 2020 a las 12:00 horas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO GENERAL Y A COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO EUROPEO EFFICHRONIC

I. CUESTIONES GENERALES

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección <http://www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp>

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la prestación de los servicios que se indican en el cuadro resumen de esta licitación.

3. NORMATIVA APLICABLE

Tiene aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4. DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria -en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados-, el documento en que se formalice el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, así como sus posibles prórrogas, se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación se indican en el Cuadro resumen de esta licitación.

7. FORMA DE PAGO

La empresa contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la FICYT.

La fecha límite establecida para el pago de los servicios se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

8. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En el perfil del contratante de la FICYT en la Plataforma de Contratación del Sector público, accesible desde la página web institucional de la FICYT (www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico ficyt@ficyt.es. La respuesta a dichas solicitudes de información se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

II. EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

9. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Las entidades licitadoras que presenten ofertas deberán reunir los siguientes requisitos:

9.1. Solvencia Técnica

a) Mínimo de 15 años de experiencia de la entidad en la elaboración de contenidos informativos y de sensibilización emitidos en medios de comunicación de ámbito regional, nacional o internacional (televisión, radio y prensa escrita).

Documentación justificativa:

- copia de la escritura de constitución de la entidad y sus posteriores modificaciones (si las hubiere).
- copia de la documentación que acredite la experiencia de la entidad (contratos, proyectos, etc.).

b) Experiencia en la elaboración de proyectos de comunicación. Participación en al menos: 6 proyectos en materia de salud para instituciones/administraciones públicas regionales y/o nacionales, 3 proyectos en materia de salud de carácter internacional y 3 proyectos con población vulnerable.

Documentación justificativa: copia de la documentación que acredite la ejecución de los proyectos.

c) Equipo técnico dedicado al proyecto formado por al menos 3 titulados universitarios en periodismo, comunicación audiovisual, relaciones públicas o ramas afines, con al menos 5 años de experiencia acreditada en comunicación corporativa y marketing, así como en producción de contenidos audiovisuales.

Documentación justificativa:

- relación de profesionales puestos al servicio del contrato, especificando su capacidad técnica para la ejecución de tareas indicadas en este contrato y especificando su currículum vitae. En dicha relación de trabajadores se identificará la responsabilidad que cada profesional vaya a asumir en la relación contractual y se identificará a la persona que se designará como coordinadora del servicio.
- copia de las titulaciones de los miembros del equipo.
- copia del currículum vitae de todos los miembros del equipo.
- copia de la documentación que acredite la experiencia del equipo (vida laboral y/o contratos o certificados).

d) Póliza de responsabilidad civil suscrita por la entidad licitadora que cubra las eventualidades derivadas del desempeño de las funciones recogidas en este contrato. Documentación justificativa: copia de dicha póliza.

9.2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.3) de LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

10.1. Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en el lugar y plazo indicado en el cuadro resumen de esta licitación.

10.2. Forma de presentación de las ofertas

La propuesta constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, de forma que se garantice el secreto de su contenido. En ambos sobres se indicará de modo visible en el exterior sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, la siguiente información:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: Número de expediente consignado en el anuncio de licitación

EMPRESA LICITADORA: Nombre y NIF

REPRESENTANTE: En su caso, nombre y apellidos del representante y DNI

DOMICILIO SOCIAL:

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE COMUNICACIONES:

FECHA Y FIRMA: firmará quien licite o persona que presente la proposición en su nombre

Documentación a incluir en el **SOBRE 1** de formulación de la oferta: criterios cuantitativos

Declaración responsable y Propuesta económica según los modelos recogidos en los Anexos I y II, respectivamente.

Documentación a incluir en el **SOBRE 2** de formulación de la oferta: criterios cualitativos

Oferta técnica con el contenido mínimo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación. La memoria técnica debe recoger todos los servicios que integren la oferta y la documentación que justifique la capacidad y solvencia requeridas a la empresa, tanto la experiencia de la misma, como sus medios técnicos y los recursos humanos asignados. Se deberá adjuntar un plan alternativo para la ejecución de la totalidad del contrato adaptándose a todas las medidas

gubernamentales que fueran impuestas en el marco de la pandemia producida por el COVID-19.

Las ofertas deberán presentarse de forma clara, fácilmente legible y deben detallar los materiales comunicativos elaborados tanto para prensa como radio, televisión y medios digitales, así como las mejoras.

11. APERTURA DE PROPOSICIONES Y EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN

11.1. Mesa de contratación

El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada para la valoración de las ofertas y la canalización de la documentación administrativa.

11.2. Procedimiento de apertura de proposiciones y valoración

Todas las proposiciones recibidas, serán custodiadas sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta que se reúna la Mesa de contratación para realizar las actuaciones correspondientes, siendo el procedimiento a seguir para la apertura de las proposiciones el que se detalla a continuación:

1. En un plazo no superior a siete días, la Mesa de contratación procederá a la apertura del sobre 2 y a la evaluación de los criterios no cuantificables por fórmula. La valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación.
2. La Mesa de contratación se reunirá en acto público en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; en dicho acto se hará pública la evaluación del Sobre 2 (criterios no cuantificables por fórmula) y se procederá a la apertura del Sobre 1 y a la lectura de la propuesta económica de cada uno de los licitadores.
3. Tras dicho acto público, en la misma sesión, la mesa procederá a constatar la existencia y calificar el contenido de la declaración responsable, así como el contenido de los documentos no sustituidos por aquella.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados a través de la dirección de correo electrónico aportada en la oferta, concediéndose un plazo de tres días, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

4. En el mismo acto, en caso de no concederse un plazo de subsanación, o en la siguiente sesión, se llevará a cabo la lectura de las proposiciones admitidas, procediendo a:

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

La valoración de las ofertas se podrá efectuar con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie a la Mesa de contratación.

Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

- Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación para que presente los documentos acreditativos que se exigen en el pliego.
- En el caso de que la oferta del licitador propuesto como adjudicatario, se presuma que es anormalmente baja, se procederá conforme a lo establecido a continuación.

11.3. Desproporcionalidad o anormalidad Si la oferta del licitador que ha recibido la mejor puntuación, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la Mesa de contratación recabará la información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, se solicitará al licitador que ha recibido la mejor puntuación, que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se reitere a las soluciones técnicas adoptadas y la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/17, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador que ha recibido la mejor puntuación, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la Mesa de contratación propondrá al Órgano de contratación que la proposición no puede ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de contratación remitirá al órgano de contratación propuesta para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores en más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, Si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

III. ADJUDICACIÓN

12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación del presente contrato es abierto simplificado.

Clasificadas las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en este pliego, el servicio correspondiente del órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

1. La acreditación, si procede, de las habilitaciones empresariales o profesionales.
2. La documentación acreditativa, en su caso, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Los mismos efectos se producirán si de la aportación de documentos se dedujera que la empresa requerida no cumple los requisitos de capacidad.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 159.6 g) 16 de la LCSP 9/17, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la

resolución de adjudicación. El órgano de contratación, requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato, en la forma indicada, en plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

15. RECEPCIÓN DEL CONTRATO

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

16. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se aplicarán las siguientes penalidades económicas:

Por la inobservancia de las instrucciones dadas por la FICYT relativas a la correcta prestación del servicio:

- Primer incumplimiento. Llevará aparejada la imposición de una penalidad equivalente al 1% del precio del contrato.
- Segundo incumplimiento. Llevará aparejada la imposición de una penalidad equivalente al 3% el precio del contrato.
- Tercer incumplimiento. Llevará aparejada la imposición de una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

18. PLAZO DE GARANTÍA

No.

Anexo I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Modelo Declaración responsable

D. /Dña. _____ con DNI n.º _____, domicilio en _____, en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de representación) en representación de la empresa _____, con C.I.F. N.º _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa _____

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de _____ Tomo _____, folio _____, hoja número _____.

Que la empresa a la que represento cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Que la empresa a la que represento cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto de la licitación.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico _____

Que autorizo al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa)

Anexo II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª.....con residencia enCP , con DNI N°..... actuando en nombre propio (o en representación de la empresa con N.I.F. n° , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de “Diseño, producción, implementación y evaluación de una campaña de comunicación dirigida al público general y a colectivos en riesgo de exclusión en el contexto del proyecto europeo EFFICHRONIC” (N° de expediente), y creyendo que se encuentra en situación de acudir como licitador de las mismas, hace constar que conoce el presente Documento que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente estas cláusulas y prescripciones, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, y se compromete en nombre (propio o del licitador que representa) a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta en euros:

Mes			
Diseño de la campaña de comunicación			
Producción de la campaña			
Implementación de la campaña de comunicación			
Evaluación			
Importe € € €

En.....a ... de..... de 2020

(Firma y sello del ofertante)

ANEXO III CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se basarán en criterios económicos (75%) y técnicos (25%)

Valoración según criterios económicos: 75 puntos

La valoración económica se calculará según la fórmula:

$$Pt = 100 * \left[1 - \frac{B_{max} - B_t}{B_{max}} \right]$$

donde:

Pt = Puntos obtenidos.

Bmax= Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Bt= Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (Bt).
- b) La oferta más barata (Bmax) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico.
- c) En caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico.
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

Valoración según criterios técnicos de calidad: 25 puntos

Criterio	Puntuación máxima	Criterios de puntuación
1.Grado de desarrollo y adecuación de las tareas señaladas en el pliego de prescripciones técnicas	10	Según los subcriterios técnicos
2. Capacidad de adaptación a los colectivos diana de la propuesta técnica	15	Según los subcriterios técnicos
Total	25	

Para la evaluación técnica asociada a los criterios 1 y 2 se tendrán en cuenta los subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala. Para cada uno de los subcriterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho criterio en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: Excelente, Muy buena, Buena, Aceptable, y Mero cumplimiento.

- Mero cumplimiento (coeficiente: 0%). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- Aceptable (coeficiente: 25%). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- Buena (coeficiente: 50%). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- Muy buena (coeficiente: 75%). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.
- Excelente (coeficiente: 100%).- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.